

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/08/2025 - 12:08:40 PM



Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN ÉTNICA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y NUTRICIONAL
Sigla: FEBSAN COLOMBIA
Nit: 901808114-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021516-22
Fecha inscripción: 04 de Marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Enero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 A 36 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: febsancolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3143707830
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 A 36 83
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: febsancolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3143707830
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ÉTNICA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y NUTRICIONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 598 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN ÉTNICA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y NUTRICIONAL sigla FEBSAN COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación De Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la FUNDACIÓN, es gestionar servicios a favor del beneficio social y nutricional de la comunidad en general; logrando a través del arte, la cultura, la educación, el deporte, la nutrición y la seguridad alimentaria, el mejoramiento integral de la calidad de vida y convivencia armónica de la niñez, jóvenes, adultos, mujeres y comunidad de escasos recursos.

Para el logro de los fines propuestos, se realizarán e implementaran proyectos, programas y actividades de tipo social, cultural, educativo, deportivo y nutricional; como objetivos específicos se tienen, entre otros, los siguientes:

SOCIAL

A. Fomentar el desarrollo integral de las comunidades colombianas en el ámbito social desde las particularidades de los territorios.

B. Trabajar con la primera infancia, promoviendo programas, proyectos, procesos y demás actividades que garanticen el desarrollo integral de los niños desde enfoques diferenciales.

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Promover programas, proyectos, procesos y demás actividades que garanticen el desarrollo integral de las: ,familias como núcleo del desarrollo de las comunidades.

D. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras.

E. Promover programas, proyectos, procesos y demás actividades que garanticen el desarrollo integral, social y comunitario de los grupos étnicos afrocolombianos e indígenas del territorio nacional.

F. Promover programas de adulto mayor

G. Promover la salud integral de la comunidad en general.

H. Promover actividades agrícolas y pecuarias, a fin de fomentar y fortalecer los pilares de la seguridad alimentaria en los territorios.

I. Promover, rescatar, realizar, enaltecer y difundir los valores cívicos y culturales de los desplazados y no desplazados

J. Complementar la atención integral a la población desplazadas y víctimas por la violencia

K. Gestionar y Facilitar los alimentos para los restaurantes escolares y comedores comunitarios.

L. Promover la cultura y el deporte

M. Desarrollar y apoyar estrategias multidisciplinarias para el tratamiento de problemáticas asociadas a la juventud desde un enfoque de inclusión social (pandillas, drogadicción, embarazo a temprana edad delincuencia común, etc.).

N. Propender por la construcción de escenarios de sana convivencia familiar y comunitaria sustentados en la promoción de valores sociales y humanos.

O. Estudio, diseño y ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos socio- comunitarios.

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

P. Promover la protección integral y empoderamiento de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas, sus colectivos, comunidades y organizaciones, en el territorio.

CULTURAL

A. Promover el goce y disfrute de las manifestaciones culturales propias de los pueblos colombianos, facilitando su uso como herramienta de identidad social y cultural puesta al servicio del desarrollo de los pueblos.

B. Facilitar la formación en áreas culturales de jóvenes y demás miembros de las comunidades colombianas en modalidades como la música, danza, artes pláticas, artes gráficas y gastronómicas.

C. Realizar alianzas interinstitucionales para la promoción de actividades, eventos, proyectos y demás estrategias culturales.

D. Estudio, diseño y ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos culturales.

EDUCATIVO

A. Asesorar y orientar la creación de institutos educativos para promoción del trabajo y el desarrollo humano.

B. Promoción de la educación como un derecho fundamental de los seres humanos esencial para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los jóvenes.

C. Promover campañas educativas de salud sexual y reproductiva.

D. Apoyo al fortalecimiento de la calidad, cobertura y permanencia de los procesos educativos de la básica primaria, secundaria y media.

E. Facilitar el desarrollo de proyectos, estrategias y demás acciones de promoción de la etnoeducación en comunidades étnicas del territorio nacional.

F. Contribuir a la inclusión digital en las tecnologías de la información y las comunicaciones en términos de acceso, desarrollo de

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

competencias y uso por parte de comunidades vulnerables.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: En desarrollo de su Objeto Social y cumplimiento de sus objetivos, la FUNDACIÓN no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza realice algunos actos legalmente calificados como tales; podrá en consecuencia y en cumplimiento de su objeto social realizar las siguientes actividades:

- a) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Participar en toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación de empresas pública, privadas o mixtas, aceptando inversiones a nivel nacional, internacional; necesario para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar actividades y operaciones económicas relacionadas con el objeto social, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la fundación.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que desarrollen el mismo o similar objeto.

h) Desarrollar procesos técnicos y sociales, mediante encuentros comunitarios, virtuales o presenciales, utilizando diferentes medios de comunicación y divulgación.

i) Recibir o Adquirir, en arriendo, comodato o a cualquier otro título, toda clase de bienes tanto para su funcionamiento como para el desarrollo de sus actividades.

j) Podrá Girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero, con o sin intereses.

k) Promover encuentros y análisis que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables.

l) Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

m) Fortalecer el apoyo en asesoría empresarial a la población, con las organizaciones sociales y empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo integral, para facilitar y guiar el proceso producción, procesamiento y comercialización, que contribuyan a la creación de la Cultura de la Producción limpia y Medio Ambiente.

n) Recibir y gestionar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales.

o) Celebrar convenios o contratos de servicios en asesoría, consultoría, asistencia técnica y social.

p) Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales

q) Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación informal.

r) Elaborar proyectos con el objetivo que sean ejecutados por la fundación

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

s) Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

PATRIMONIO

\$176.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el Representante Legal

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de entidad.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de los 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

o) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.

3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

LIMITACIONES:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/08/2025 - 12:08:40 PM



Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 30.000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 598 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROSANA PEREZ ROA	C.C. 1.046.526.779

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 598 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSANA PEREZ ROA	C.C. 1.046.526.779
YUSNEY DEL CARMEN ALVAREZ PEREZ	C.C. 1.043.298.079
JOHANA ARROYO LENIS	C.C. 39.321.421
ANA MARIA VILLAFANES ROA	C.C. 39.320.980

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024, con el No. 598 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YULIETH KATERINE CUESTA MOSQUERA	C.C. 1.003.969.679 T.P. 289559-T

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 002 del 23/05/2024 de Asamblea 2997 del 02/07/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8899

Otras actividades código CIIU: 9411, 4631

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0028691731

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iWTbuccPiYdckill

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$17,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros